

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

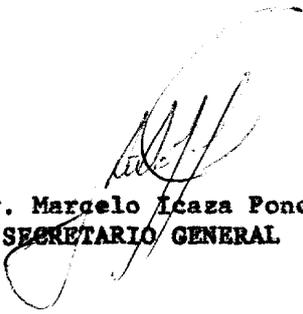
13

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"ALMACENES GENERALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS AGRA C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ALMACENES GENERALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS AGRA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de mayo de 1984 ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 12060-A de 28/05/84.
2. **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada; los señores: José Gustavo Lizarzaburu Torres y Pablo Lizarzaburu Torres, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la compañía "ALMACENES GENERALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS AGRA C. LTDA."; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 4'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 5'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/2'223.633,47 en numerario; S/61.419,09 por capitalización de las reservas legales; - S/ 1'210.897,48 utilidades, S/276.810,58 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; quedando por pagarse la cantidad de S/727.239,38.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Carlos Lizarzaburu Torres, Gustavo Lizarzaburu Bahamonde, José Gustavo Lizarzaburu Torres, Pablo Lizarzaburu Torres y Roberto Yépez Najas.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital de la compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5'000.000,00), dividido en QUINIENTAS (500) participaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/10.000,00) cada una".

Quito, a

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
VCHT  
331

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de ... QUITO .....